

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE LIFEMILES
Por compras con las TARJETA LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC

A. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El convenio firmado entre CREDOMATIC y LIFEMILES hace que los tarjetahabientes de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC emitidas por Banco de América Central S.A. (BAC) sean parte del Programa LIFEMILES propiedad de TACA.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- GOLD LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC
- PREMIUM LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC
- ELITE LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC

Los tarjetahabientes acumularán LIFEMILES al realizar compras con su TARJETA LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC.

BAC otorgará a los tarjetahabientes titulares de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC un bono de Millas de Bienvenida por una única vez. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

	GOLD	PREMIUM	ELITE
Millas de Bienvenida	2.000	5.000	10.000
Monto de Transacción Mínima Una sola compra por este monto	25 USD	50 USD	75 USD

Si un cliente, ya recibió Millas de Bienvenida en su momento, y cambia su tarjeta de crédito LifeMiles actual por una tarjeta de crédito LifeMiles de mejor categoría NO recibirá la totalidad de Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría. En este caso el cliente recibirá las Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría menos las que recibió en el pasado con su tarjeta LifeMiles anterior. En los casos de clientes, que hayan recibido Millas de Bienvenida en su momento, y cambien su tarjeta de crédito LifeMiles actual por una tarjeta de crédito LifeMiles de menor categoría NO recibirán Millas de Bienvenida.

Ejemplos:

Caso 1: Cliente cambia su tarjeta Gold por una Premium. Cliente recibe: 3,000 Millas de Bienvenida.

Caso 2: Cliente cambia su tarjeta Elite por una Premium. Cliente NO recibe Millas de Bienvenida.

TACA será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del Programa LIFEMILES de TACA. Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LIFEMILES.

B. ACUMULACIÓN DE MILLAS

1. La acumulación de Millas para las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC será la siguiente:

GOLD	PREMIUM	ELITE
U\$1 = 1.25 Millas	U\$1 = 1.5 Millas	U\$1 = 2 Millas

La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en TACA o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LIFEMILES como: otras líneas aéreas socias de TACA, hoteles, restaurantes y rent a cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa LIFEMILES se encuentra publicado en www.taca.com. Es responsabilidad de la Administración del programa LIFEMILES el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

2. Las LIFEMILES ganadas por compras, se acumularán directamente en el número de viajero frecuente LIFEMILES del tarjetahabiente. Todo tarjetahabiente debe ser miembro LIFEMILES. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito no es miembro LIFEMILES, el banco tramitará la membresía al programa LIFEMILES en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa LIFEMILES, aceptando las presentes condiciones así como las condiciones del Programa LIFEMILES
3. Se exceptúan de la acumulación de LIFEMILES, los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, Seguro de Vida Saldo Deudor y cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.
4. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de Millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.
5. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas por compras, a discreción de CREDOMATIC.
6. El máximo de Millas que el tarjetahabiente podrá acumular por mes será de 25,000 millas, cualquier otra cantidad adicional se considera sobregirada y por tanto no será reportados a LIFEMILES. Será hasta en el mes siguiente que el tarjetahabiente podrá seguir acumulando Millas.
7. En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las LIFEMILES ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el punto tres de esta sección.
8. El banco reportará mensualmente al Programa LIFEMILES tanto las Millas de Bienvenida como las Millas acumuladas por compras para que sean acreditadas a la cuenta (número viajero frecuente) del cliente por la Administración del Programa LIFEMILES.

Los tiempos de acreditación de las millas LIFEMILES acumuladas serán los siguientes:

- Las Millas acumuladas por compras con la tarjeta de crédito se acreditarán en la cuenta LIFEMILES del cliente 8 días después de la fecha de corte de cada estado de cuenta de la tarjeta de crédito. Hasta ese momento estarán disponibles para canjes.
 - Las Millas de Bienvenida serán acreditadas en la cuenta LIFEMILES del cliente a más tardar 8 días después de la fecha en que el cliente realizó la compra mínima establecida para cada categoría de tarjeta.
Excepcionalmente podría darse el caso en que el periodo para disponer de las millas acumuladas por compras o de bienvenida sea mayor al indicado, debido a problemas involuntarios en las vías de comunicación electrónicas entre BAC Nicaragua y el Programa LIFEMILES, en cuyo caso BAC Nicaragua no sería responsable por cualquier inconveniente que pueda causar al tarjetahabiente la no acreditación de las millas en el período establecido, sino posteriormente.
9. Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LIFEMILES les ofrece.
 10. El vencimiento de las LIFEMILES se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LIFEMILES.
 11. Una vez que las LIFEMILES ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LIFEMILES.

C. CANJE DE MILLAS

1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LIFEMILES; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
2. Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos premios o ascenso de clase, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LIFEMILES.
3. En el caso de promociones especiales para las tarjetas LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.